

MEMORIA ECONÓMICA POR LA QUE SE ACTUALIZA LA DE FECHA DE 16 DE ENERO DE 2019, RELATIVA A LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 16 de enero de 2019 fue firmada por la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro memoria económica relativa a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporánea de Córdoba.

En lo que respecta a la tramitación de las referidas bases reguladoras, con fecha 23 de abril de 2021 se ha emitido informe preceptivo sobre dichas bases por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

El tiempo transcurrido desde la emisión del informe económico de referencia requiere, como así se ha reseñado desde la propia Secretaría General Técnica de la Consejería, que se proceda a la emisión de una nueva memoria económica por parte del Centro Directivo tramitador de las presentes bases reguladoras que las actualice y concilie con los créditos que actualmente se encuentran presupuestados y previstos para las mismas.

Señalar al respecto, que la memoria económica de 16 de enero de 2019, se mantiene vigente en los términos que recogidos en la misma, a excepción del último apartado relativo a la valoración económica de queda redactado como sigue. Se acompañan, asimismo, nuevos anexos adaptados a la modificación operada.

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA ECONÓMICA

Gastos corrientes.

Capítulo I: (Gastos de personal) Sin gastos.

Capítulo II: (Otros Gastos Corrientes) Sin gastos.

Gastos de capital:

Se han previsto gastos de capital por valor de 85.000 euros al año, para atender las obligaciones de pago en la partida 1832010000 G/45G/78005/00 01 2018000063. Esta cantidad se encuentra ya presupuestada para el presente ejercicio 2021, y es por la que se prevé convocar en los años 2022, 2023 y 2024, tal y como se detalla en los Anexos 1, 2, 3 y 4 justificativos, que, conforme al Decreto 162/2006, de



FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw795PFIRMARpzE3aHFxR33Lzz1	PÁGINA	1/2



12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se adjuntan al presente informe.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS
Fdo: Pía Halcón Bejarano

Código:RXPMw795PFIRMARpzE3aHFxR33Lzz1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw795PFIRMARpzE3aHFxR33Lzz1	PÁGINA	2/2